



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA

Luis Celestino de La Vega, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Las Ventas con Peña Aguilera (Toledo), en uso de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril,

Visto lo establecido en La Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y demás normativa de aplicación, que comprende las siguientes plazas de Personal Laboral:

He resuelto

Primero: Aprobar la Oferta de Empleo Público del año 2022, en aplicación de la Ley 20/201 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y demás normativa de aplicación, que comprende las siguientes plazas de Personal Laboral:

RÉGIMEN JURÍDICO	VACANTES	DENOMINACIÓN	FECHA ADSCRICIÓN	JORNADA	SISTEMA DE SELECCIÓN	TURNO
LABORAL	2	OPERARIO LIMPIEZA VIAS PÚBLICAS EDIFICIOS	ANTERIOR 1 ENERO 2016	COMPLETA	CONCURSO	LIBRE
LABORAL	4	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	ANTERIOR 1 DE ENERO 2016	PARCIAL	CONCURSO	LIBRE

Segundo: Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica del Ayuntamiento ((<https://ventasconpenaaguilera.sedelectronica.es/info.0>), en el tablón de anuncios de la Corporación y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo antes de 1 de junio de 2022.

Tercero: Remitir certificación al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, sobre el número de plazas ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

Cuarta: Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

En Las Ventas con Peña Aguilera a 20 de mayo de 2022.-El Alcalde, Luis Celestino de La Vega. La Secretaria, Marina-Araceli Gómez Suberviola.

Nº. I.-2503